

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20884 *Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Modificación Organigrama Policía Local.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2012, se aprobó lo siguiente:

Primero.- Aprobar la nueva estructura organizativa de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma según el Organigrama que se adjunta como anexo a este acuerdo. Todo esto, previa información a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la RLLT del día 20.09.2012.

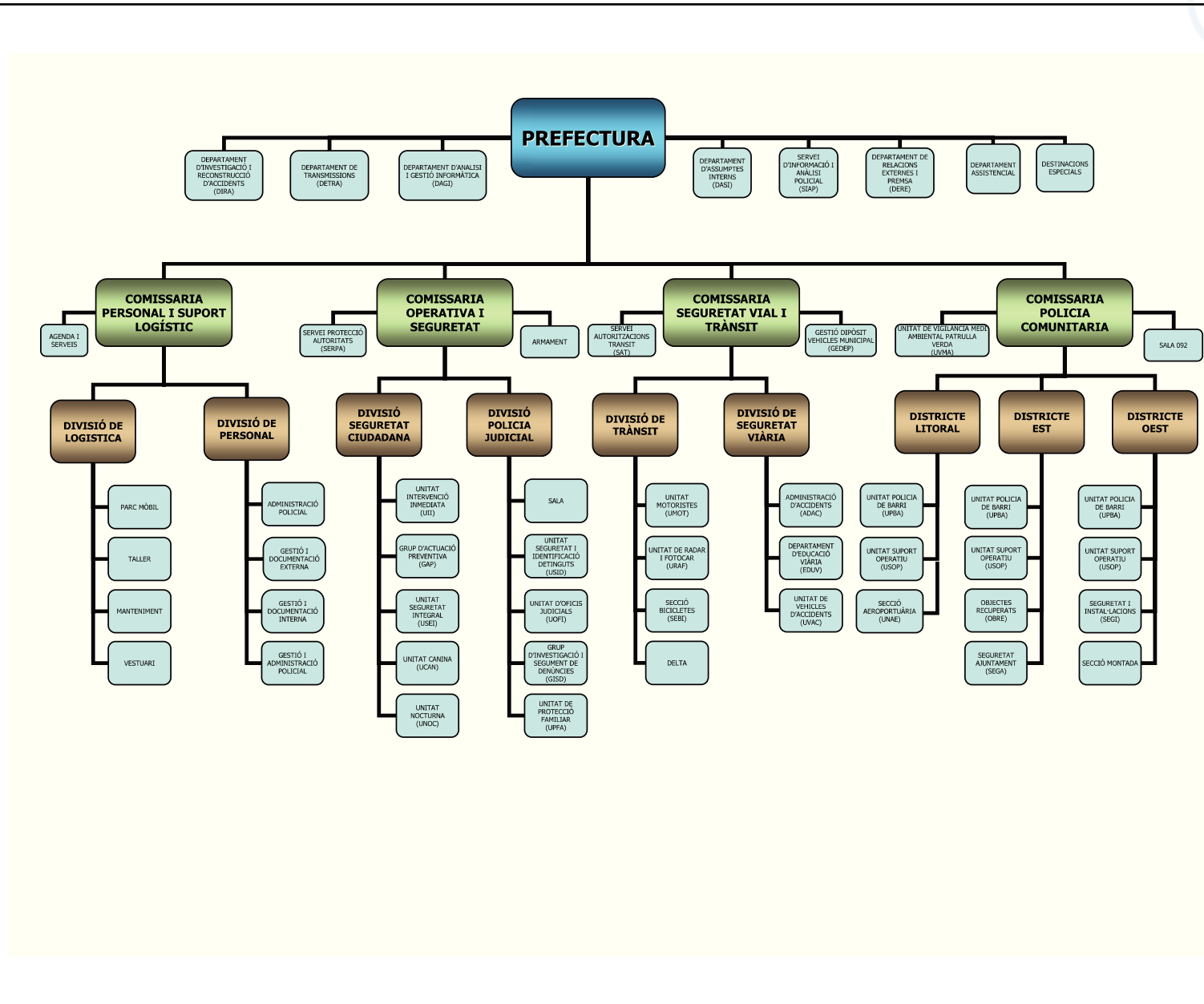
Segundo.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 22 de octubre de 2012

La concejala de Función Pública y Gobierno Interior
Irene San Gil López-Quesada





http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/168/4814

